

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2023

El índice de transparencia de los partidos políticos (ITPP), es una herramienta creada por el Centro de Monitoreo Político de Acción Ciudadana para medir el nivel de transparencia y acceso a la información de los partidos políticos salvadoreños. Su principal objetivo es determinar el grado de información disponible en los sitios web de los partidos, debido a que sus portales son el canal que posee la ciudadanía para acceder a la información partidaria.

El ITPP está conformado por cinco variables de información que un partido debe tener disponible al público. Asimismo, cada variable agrupa una serie de indicadores relacionados a la materia en cuestión a evaluar. La información que se evalúa en el Índice toma como base lo dispuesto en los artículos 24 y 24-A de la Ley de Partidos Políticos e incluye otra información relevante para la ciudadanía. Las variables evaluadas son las siguientes: 1) marco normativo, 2) estructura partidaria, 3) información electoral del partido, 4) información financiera del partido, y 5) otra información de interés. En la siguiente tabla se detallan las variables y los indicadores del ITPP.

Tabla 1.
Variables e indicadores del ITPP.

Variables e indicadores del ITPP	
VARIABLES	INDICADORES
1. Marco normativo	Escritura pública de constitución del partido.
	Estatutos del partido.
	Reglamento electoral.
	Resoluciones de las autoridades partidarias.
2. Estructura partidaria	Organigrama.
	N° de militantes afiliados al partido, desagregado por género y departamentos.
	Listado de los integrantes de los organismos de dirección nacional, departamental y municipal, así como otros funcionarios de la estructura del partido.
	Nombre del representante legal del partido ante el TSE y miembros de la JVE.
3. Información electoral del partido	Plataformas electorales y programas de Gobierno que promueven en cada elección.
	Representantes electos.
	Otra información electoral.
	Resultados de elecciones internas.
4. Información financiera del partido	Aportantes del partido (año vigente).
	Aportantes del partido (años anteriores).
	Estados de resultados y balances generales (año vigente).
	Estados de resultados y balances generales (años anteriores).
	Gastos en el año fiscal y otra información relacionada
Proveedores de bienes y servicios del partido	
5. Otra información de interés	Acceso a la información del partido
	Comunicados/convocatorias/acontecer institucional.

Fuente: elaboración propia.

Son 5 variables y 20 indicadores a evaluar. Para poder ejecutar el proceso de evaluación de las variables e indicadores asociados, se realizará un monitoreo mensual a las páginas web de los partidos políticos a fin de verificar si la información de cada indicador está disponible. Los datos recopilados en el monitoreo serán vaciados en una base matriz y calificados según el resultado obtenido. Al finalizar el período de evaluación, se sumará el puntaje obtenido en cada mes y se dividirá entre los meses que duró el monitoreo para obtener la nota final.

La ponderación de cada indicador oscilará entre 0 y 1, dependiendo de si la información disponible en el sitio web está completa, incompleta o no existe. Teniendo en cuenta que cada indicador posee una nota de 1 punto, si un partido cumple satisfactoriamente con todos los indicadores del ITPP, el puntaje máximo que obtendrá será de 20. En la siguiente tabla se detalla la escala de ponderación de los indicadores del ITPP.

Tabla 2.
Escala de ponderación de los indicadores del ITPP.

Escala de ponderación de los indicadores del ITPP		
Escala	Definición	Nota
Información completa	Existe la información y está completa.	1.00
Información incompleta	Existe la información, pero está incompleta.	0.50
Información nula	No existe la información publicada en el sitio web.	0.00

Fuente: elaboración propia.

Dependiendo el puntaje que obtenga un partido político, el ITPP también clasificará el nivel de transparencia de un partido. Al respecto, existen cuatro niveles de transparencia en los que puede un partido ubicarse: nivel alto, nivel intermedio, nivel bajo y nivel nulo. En la siguiente tabla se detalla el nivel de transparencia según el puntaje obtenido en el ITPP.

Tabla 3.
Nivel de transparencia según el puntaje obtenido en el ITPP

Escala de ponderación de los indicadores del ITPP	
Nota obtenida	Nivel de transparencia
Nota de 16-20	Nivel alto de transparencia
Nota de 11-15	Nivel intermedio de transparencia
Nota de 6-10	Nivel bajo de transparencia
Nota de 0-5	Nivel nulo de transparencia

Fuente: elaboración propia.

Es necesario señalar que en el caso de los partidos políticos que fueron creados en 2022, algunas variables del ITPP no serán evaluadas debido a que la información solicitada no aplica o corresponde a años anteriores. Al respecto, las variables 3.2., 4.2. y 4.4., cuyo contenido hace referencia al listado de representantes electos, listado de aportantes de años anteriores (desde 2014 en adelante), y

estados de resultados y balances generales de años anteriores (desde 2014 en adelante), no serán tomados en consideración en la evaluación de dichos partidos.

También es importante nuevamente enfatizar que el ITPP evalúa la información disponible en los sitios web de cada instituto político, esto debido a que posibilita un mejor registro, sistematización e inmediatez de los datos. Si bien las redes sociales pueden también disponer de información esencial sobre los partidos, estas no son plataformas que resguarden la información de forma indexada. Por tal razón, en esta evaluación no es incluida la información partidaria publicada en las redes sociales.

Las redes sociales a diferencia de las páginas web, son espacios informales de comunicación, y, aunque permiten informar inmediatamente, no contienen información indexada ni en un formato adecuado para transformarla u operarla, mientras que la información en un sitio web ofrece esa posibilidad. Es por tal razón, que, para efectos de la evaluación del ITPP, los partidos políticos deben mantener sus sitios web activos y con la información al día, teniendo visible la fecha de la última actualización de los datos disponibles en sus portales web, ya que eso facilitará la adjudicación de un puntaje.

Acción Ciudadana comprende que pueden existir dificultades para que un partido mantenga en funcionamiento su sitio web con la información actualizada, no obstante, el ITPP evaluará si la información está siempre accesible a la ciudadanía, independientemente las razones que originen que un portal de un partido no esté activo o habilitado, ya sea por causas imputables al partido o a terceros.

Por último, y para tener una mejor idea acerca de los elementos específicos que serán evaluados en cada variable e indicador, la tabla n°4 proporciona más información sobre las distintas consideraciones del contenido que debe estar disponible en los sitios web de los partidos, y los aspectos que se evaluarán.

Tabla 4. Elementos evaluados en el ITPP.

Índice de Transparencia de los Partidos Políticos					
VARIABLES	N°	INDICADORES	CONTENIDO QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE EN SITIO WEB	¿QUÉ SE EVALUARÁ?	NOTAS
1. Marco normativo	1.1.	Escritura pública de constitución del partido.	Documento de escritura pública de constitución del partido.	Que esté publicada la escritura pública de constitución del partido.	Ninguna.
	1.2.	Estatutos del partido	Documento de estatutos del partido y sus reformas, si las hay.	Se verifica que estén publicados los estatutos del partido y sus reformas (si las hay).	Si sólo está publicado el estatuto y han hecho reformas que no aparecen, la información está incompleta. Si está el estatuto y no han hecho reformas, la información está completa.
	1.3.	Reglamento electoral.	Documento del reglamento electoral vigente.	Se evalúa que esté publicado el reglamento electoral vigente.	Puede ser el reglamento de la elección anterior, en caso de no estar en proceso actualmente. De lo contrario, tiene que ser el reglamento de la elección en curso o por realizar.
	1.4.	Resoluciones de las autoridades partidarias.	Documentos de las resoluciones de las autoridades partidarias.	Que estén publicadas las resoluciones de al menos el último año, sean de asamblea general, órganos de dirección, comisión de ética, unidad de transparencia, etc).	Si el partido no emitió resoluciones en ese año, se tomarán como válidas las del año anterior, siempre y cuando se verifique la última fecha de actualización de los datos.
2. Estructura partidaria	2.1.	Organigrama.	Organigrama de la estructura partidaria actualizada.	Que esté publicado un esquema o diagrama que detalle la estructura partidaria.	Puede ser un documento, imagen o infografía.
	2.2	N° de militantes afiliados al partido, desagregado por género y departamentos.	Documento o visualización que contenga N° de militantes afiliados al partido, desagregado por género y departamentos. La información debe estar actualizada.	Que esté el detalle del número de afiliados activos del partido. Pueden ser el número de militantes en la última elección interna, o del próximo proceso electoral.	Si solo se encuentra el número de afiliados sin desagregación por género o departamento, la nota es incompleta. Si está solo por género pero sin detallar departamento, también se califica como

					incompleto. Si se encuentra el número total desagregado por género y departamentos, se coloca nota completa. Documento o visualización debe contener fecha de la última actualización
	2.3	Listado de los integrantes de los organismos de dirección nacional, departamental y municipal, así como otros funcionarios de la estructura del partido.	Documento o visualización que contenga listado de los integrantes de los organismos de dirección nacional, departamental y municipal, así como otros funcionarios de la estructura del partido (unidad de acceso, entre otros) Debe incluir información de contacto. La información debe estar actualizada.	Se evalúa que esté publicado el detalle de los miembros de organismos de dirección nacional, departamental y municipal, así como otros funcionarios de la estructura del partido (unidad de acceso, entre otros). Se incluye el nombre, cargo, correo electrónico, número de teléfono de contacto, entre otros	Estaría completo si tiene el nombre y la información de contacto. Estaría incompleto si solo aparece el nombre. Se revisará que el listado concuerda con el organigrama.
	2.4.	Nombre del representante legal del partido ante el TSE y miembros de la JVE.	Documento o visualización con el nombre del representante legal del partido ante el TSE y miembros de la JVE. La información debe estar actualizada.	Se verifica que esté publicado el nombre del representante legal y miembros de la JVE.	Si están ambos nombres la nota está completa, si sólo esta uno está incompleto.
3. Información electoral del partido	3.1	Plataformas electorales y programas de Gobierno que promueven en cada elección.	Documento o visualización con las plataformas electorales y programas de Gobierno que promueven en cada elección.	Que estén los documentos que expliquen las propuestas o programas presidenciales, legislativos o municipales, que proponen al electorado según sea el caso.	Los datos pueden ser de las últimas elecciones nacionales, a menos que el partido esté o vaya a participar en una elección nacional, entonces, los documentos que deben estar disponibles son los de la elección en curso.
	3.2.	Representantes electos.	Listado de representantes electos (nombre y cargo) actualizado.	Se verifica que esté publicado el detalle de los funcionarios propietarios y suplentes que fueron electos en las últimas elecciones nacionales en las que compitió el partido, incluye Diputados de la Asamblea Legislativa,	Si el partido compitió en coalición, de igual forma debe indicar el representante electo y suplente.

				PARLACEN, Alcaldes, Presidente y Vicepresidente. Puede ser un listado.	
	3.3.	Otra información electoral.	Documento o visualización de calendario electoral para la internas, requisitos para elección de candidaturas, pactos de coalición, entre otra información electoral, del proceso interno anterior o el inmediato.	Que esté el calendario electoral del partido para las internas, requisitos para elección de candidaturas, pactos de coalición, entre otra información electoral, del proceso interno anterior o el próximo.	Los datos pueden ser de las últimas elecciones internas, a menos que el partido esté o vaya a desarrollar elección interna, entonces, los documentos que deben estar disponibles son los de la elección en curso.
	3.4.	Resultados de elecciones internas.	Resultados de elecciones internas.	Se evalúa que estén publicados los resultados de las últimas elecciones internas detallando número de militantes que acudieron a las urnas, número de votos obtenidos por cada candidatura según circunscripción.	Los datos pueden ser de las últimas elecciones internas, a menos que el partido esté o vaya a desarrollar elección interna, entonces, los documentos que deben estar disponibles son los de la elección en curso.
4. Información Financiera del partido	4.1.	Aportantes del partido (año vigente).	Documento con listado de aportantes del partido (año vigente).	Se verifica que esté publicado el listado incluyendo nombre y apellido del aportante, monto aportado. Puede ser un listado hecho por el partido o formularios F-960 del año vigente.	Deben ser los documentos completos, no solo la portada. Se comenzará a evaluar desde abril. Si el partido es de reciente creación, al evaluar el listado de aportantes y estados financieros, se tomarán en cuenta los documentos del año que está obligado a tenerlos, así como los históricos que pueda tener.
	4.2.	Aportantes del partido (años anteriores).	Documento con listado de aportantes del partido (años anteriores).	Que esté el listado incluyendo nombre y apellido y monto aportado, puede ser un listado hecho por el partido o formularios F-960 de años anteriores (2014 hasta la fecha; o según aplique fecha de creación del partido).	
	4.3.	Estados de resultados y balances generales (año vigente).	Documento de estados de resultados y balances generales (año vigente).	Se verifica que estén publicados los estados de resultados y balances generales del año anterior inmediato.	
	4.4.	Estados de resultados y balances generales (años anteriores).	Documento estados de resultados y balances generales (años anteriores).	Se evalúa que estén publicados los estados de resultados y balances generales de años anteriores (2014 hasta la fecha; o según fecha de	

				creación del partido). Esta variable no incluye el año fiscal actual.	
	4.5.	Gastos en el año fiscal y otra información relacionada	Documento de gastos en el año fiscal y otra información relacionada.	Se verifica que esté documento que detalle los gastos del partido del año, especialmente los anexos del estado de resultados, detalle de gastos por rubro o departamento/municipio. También se incluye cualquier documento que detalle el gasto en propaganda de la última elección, uso y destino de los fondos de la deuda política, costo de las elecciones internas, etc.	
	4.6.	Proveedores de bienes y servicios del partido	Listado de proveedores de bienes y servicios del partido.	Se verifica que esté publicado cualquier documento que detalle el nombre de las personas naturales o jurídicas que proporcionaron bienes o servicios al partido en el año inmediato anterior (proveedores).	Ninguna
5. Otra información de interés	5.1.	Acceso a la información del partido	Formulario de solicitud de información, y diagrama o información sobre el proceso de acceso a la información (plazos, costos, etc.).	Se evalúa si está disponible el formulario de solicitud, y diagrama o información sobre el proceso de acceso a la información (plazos, costos, etc.).	Si existe formulario y diagrama está completa, si solo esta uno de los dos está incompleto.
	5.2.	Comunicados/convocatorias/acontecer institucional.	Comunicados/convocatorias/acontecer institucional (memoria de labores, noticias de actividades, propuestas realizadas).	Que esté cualquier tipo de comunicado sobre actividades partidarias y posicionamientos públicos, así como actividades sobre el acontecer institucional del partido (puede ser memoria de labores, noticias de actividades, propuestas realizadas, etc.). En el caso de las convocatorias, estas pueden ser a elecciones internas, asamblea general, etc.	Ninguna

Fuente: elaboración propia.